

INSTALACIONES DE CUIDADO INFANTIL

HOJA DE DATOS

www.myflorida.com/childcare



Definición de Instalación de Cuidado Infantil

Cualquier centro de cuidado infantil o establecimiento para cuidado infantil que provee cuidado para más de cinco niños, no relacionados con el operador, y que recibe un pago, honorario o subsidio para cualquiera de los niños recibiendo cuidado, donde sea que conduzca sus operaciones, y sin importar si es operado con o sin fines de lucro. (Sección 402.302(2), Estatutos de la Florida)

Autoridad Estatutaria

Cada instalación de cuidado infantil dentro del estado, a menos que tenga una exención estatutaria, tendrá una licencia que se renovará anualmente. (Sección 402.308(1), Estatutos de la Florida)

Requisitos del Personal de Cuidado Infantil

Requisitos del Operador/Director:

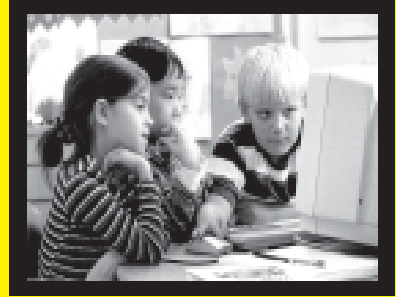
- √ Buen carácter moral basado en una revisión de su historial de acuerdo a lo descrito en el capítulo 430.04, F.S..
- √ Debe tener por lo menos 21 años de edad.
- √ Debe completar el curso introductorio de cuidado infantil de 40-horas del Departamento, evidenciado al pasar un examen de nivel de competencia.
- √ Debe completar el entrenamiento de 10-horas anuales (in-service hours).
- √ Debe completar 0.5 unidades de educación continua o 5 horas de entrenamiento aprobado en desarrollo del lenguaje y la lecto-escritura.
- √ Debe completar entrenamiento especializado en servicios para niños con necesidades especiales dentro de los cinco años de haber comenzado el empleo.
- √ Debe poseer la credencial de director antes de que se le emita la licencia.

Requisitos de los Empleados:

- √ Buen carácter moral basado en una revisión de su historial de acuerdo a lo descrito en el capítulo 430.04, F.S..
- √ Debe tener por lo menos 16 años de edad para poder ser dejado sin supervisión.
- √ Debe completar el curso introductorio de cuidado infantil de 40-horas del departamento, evidenciado al pasar un examen de nivel de competencia.
- √ Debe completar el entrenamiento de 10-horas anuales (in-service hours).
- √ Debe completar 0.5 unidades de educación continua o 5 horas de entrenamiento aprobado en desarrollo del lenguaje y la lecto-escritura.
- √ Por lo menos un miembro del equipo de trabajo con un certificado vigente de haber completado entrenamiento en primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (CPR) para niños debe estar presente en el sitio en todo momento y en todas las excursiones fuera del centro.

Requisitos de Capacidad

- √ Pies Cuadrados en el Interior—35 sq. ft. por niño (20 sq. ft. si la instalación de cuidado infantil obtuvo la licencia antes de October 1, 1992 y ha continuado manteniendo vigente su licencia).
- √ Pies Cuadrados en el Exterior—45 sq. ft. por niño en el área de juego exterior (El área de juego exterior se calculará basado en el mínimo de la mitad de capacidad conforme a la licencia, excluyendo niños menores de un año de edad).
- √ Número adecuado de inodoros y lavamanos de acuerdo al número de niños.



Tasas de Personal-Niños

- 1:4 Infante
- 1:6 Un año de edad
- 1:11 Dos años de edad
- 1:15 Tres años de edad
- 1:20 Cuatro años de edad
- 1:25 Cinco y mayores.

Requisitos Adicionales

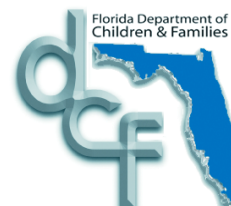
Requisitos adicionales para instalaciones de cuidado infantil incluyen, pero no están limitados a, los siguientes:

- √ Credenciales Mínimas de Empleados
- √ Instalaciones Físicas
- √ Higiene y Seguridad
- √ Prácticas Nutricionales
- √ Matriculación y Mantenimiento de Registros
- √ Seguridad de Transporte
- √ Acceso
- √ Disciplina Infantil
- √ Planificación de Horarios de Actividades
- √ Instalaciones Urbanas de Cuidado Infantil
- √ Períodos de Transición
- √ Cuidado Infantil Nocturno y en Fines de Semana
- √ Cumplimiento de Reglas

Nota: La autoridad estatutaria para reglamentación de instalaciones de cuidado infantil puede ser vista en s. 402.305, Estatutos de la Florida. y Capítulo 65C-22, Código Administrativo de la Florida.

Información suministrada por:
Child Care Program Office
1317 Winewood Blvd., Bldg. 6, Floor 3
Tallahassee, FL 32399-0700
(850) 488-4900

(Por favor comuníquese con su oficina local de licencias para obtener asistencia.)



Revisado 10/2007